



Exp. Ref. : 0048013/2018

**VISTO:**

Lo solicitado por Docentes y No Docentes de nuestra comunidad, referido a la preocupación por las pretensiones del Gobierno Nacional de eliminar los regímenes especiales de jubilación de docentes e investigadores universitarias/os y el pedido al HCD FCS para que se exprese en contra de cualquier cambio que viole derechos jubilatorios adquiridos; y

**CONSIDERANDO:**

Que luego de una larga lucha por el reconocimiento de la importancia de la actividad universitaria en el crecimiento del país, y del compromiso profesional necesario para ello, en 2009, el sector logró la jubilación con el 82% para docentes y el 85% para investigadores. Régimen para el cual, además de los aportes generales se hace un aporte adicional del 2% sobre el salario bruto. O sea que lejos de ser un privilegio, como se ha dicho desde el Gobierno Nacional, las y los docentes e investigadores de las Universidades Públicas, responsables de una labor que demanda permanente formación, aportan durante toda su vida laboral un plus reconocido en los haberes jubilatorios.

Que los trascendidos acerca de la intención de avanzar sobre las jubilaciones ha generado mucha inquietud en la comunidad universitaria, ya profundamente afectada por la caída abrupta del poder adquisitivo de los salarios, el cambio en el régimen de actualización jubilatoria y el recorte presupuestario.

Que a foja 3, la Comisión de Reglamento y Vigilancia del HCD aconseja hacer lugar a lo solicitado y pronunciarse en contra de la pretensión de eliminar los regímenes especiales de jubilación de los docentes e investigadores universitarias/o.

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar categóricamente cualquier medida del Gobierno Nacional que atente contra el régimen de jubilación de docentes e investigadores y que atente contra los derechos jubilatorios adquiridos.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Rector de la UNC, Dr. Hugo Juri, y por su intermedio al CIN, un enérgico pronunciamiento en resguardo de los haberes jubilatorios.

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**237**  
**RESOLUCIÓN N°:**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba